Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 24/2014.-

San Lorenzo, 31 de Julio de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 41, ID Nº 278.003, ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 030-00-2014 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2014.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Nº 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley Nº 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto Nº 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: CHARPENTIER S.R.L., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., PROVINDUS S.A., SCARPE S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1085/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 317.723 de fecha 27/06/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: CHARPENTIER S.R.L., PROVINDUS S.A., EXIMPAR S.R.L., SCARPE S.R.L. y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 25/2014:

Empresas	CHARPENTIER S.R.L.	PROVINDUS S.A.	EXIMPAR S.R.L.	SCARPE S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Monto Total en Gs.	109.270.000.-	124.100.000.-	5.170.000.-	105.440.000.-	20.490.000.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, además el Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, ***Ing. EH. Federico Vargas***, quien fue convocado en virtud del Art. 5º de la citada Resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 41, ID Nº 278.003, ORDEN DE COMPRA***.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Items	*Documentaciones*	Charpentier S.R.L.	Provindus S.A.	Eximpar S.R.L.	Scarpe S.R.L.	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **noventa (90) días. Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la Capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente. **Formulario Nº 4**.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.305.543	1.305.719	1.305.654	1.305.565	1.305.505
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 34	Del 01 al 34	Del 01 al 13	Del 01 al 16	Del 01 al 10

Atendiendo a la manifestación asentada en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/2014 de fecha 07 de Julio de 2014, por el Señor Paolo Antonio Giménez Rodas, representante de la Empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.***, este Comité de Evaluación procede a solicitar a la Abog. Bibiana Gill Ramírez, Asesora en Contrataciones Públicas, un Dictamen Jurídico el cual expresa lo siguiente:

En referencia a la consignación en el Acta de Apertura de ofertas Nº 25/2014, de fecha 07 de julio de 2014, de las manifestaciones del Sr. Paolo Antonio Giménez Rodas, Representante de la Empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. de que la Empresa CHARPENTIER S.R.L., no ajusta el formato de su carta oferta a los solicitado en la Carta Invitación del llamado de la referencia, manifiesto que:

Que, si bien se trata de un documento de carácter sustancial y en efecto la Carta Oferta de la firma CHARPENTIER S.R.L. no corresponde fielmente al modelo contenido en la invitación del llamado, para determinar la validez o no del documento, debe analizarse si las declaraciones exigidas en el modelo del llamado, están o no contempladas en la carta oferta presentada.

Que, revisada la Carta Oferta de la firma CHARPENTIER S.R.L., vemos que la misma ha sido presentada en hoja membretada, tal cual solicitado en el llamado, que lleva fecha del día de la apertura, que la convocante Facultad de Ciencias Agrarias UNA se encuentra debidamente identificada, que el llamado al cual está dirigida la oferta está correctamente señalado mediante el nombre del mismo y su N° de ID 278.003, que la Carta Oferta incluye incisos del a) a la j) cuyo contenido es coincidente con el modelo del Formulario 1 de la Carta Invitación, que el cuadro de bienes ofertados coincide con los solicitado, que si bien es cierto que bajo el cuadro de la oferta se ha obviado la transcripción de los dos puntos de OBSERVACIONES que figuran en el Formulario 1 de la Invitación, se tratan únicamente de indicaciones a ser tenidas en cuenta en relación al origen de los productos y en el cuadro se detalla dicho origen y corresponderá a la evaluación determinar si dicho origen es o no aceptable dentro de los términos del llamado, por tanto obviar su transcripción no afecta la sustancialidad del documento, la otra observación hace referencia, al plazo para reemplazo de bienes y la aceptación del mismo consta en otros documentos del llamado, constatándose que ha sido expresamente incluido en el ANEXO 3 y que dichos términos son aceptados por el oferente mediante la declaración del inc. a) de la propia carta y por tanto la no consignación de esta observación tampoco afecta la sustancialidad del documento, finalmente se encuentra debidamente identificado el firmante de la oferta, por su nombre y apellido, LUIS MARTIN ABENTE y su calidad SOCIO GERENTE representante de la Persona Jurídica.

En base a lo expuesto es mi parecer que la Carta Oferta reúne los requisitos necesarios para constituir una obligación por parte del Oferente CHARPENTIER S.R.L. y se ajusta a las exigencias sustanciales de la ley y el llamado y deberá ser considerada válida, SALVO MEJOR PARECER.

Por tanto y teniendo en cuenta que el Dictamen Jurídico coincide con el criterio de este Comité de Evaluación, se considera como válida la oferta presentada y se prosigue con la evaluación de las ofertas pertenecientes a las Empresas ***CHARPENTIER S.R.L., PROVINDUS S.A., EXIMPAR S.R.L., SCARPE S.R.L.*** y ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.***

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 41, por las Empresas ***CHARPENTIER S.R.L., PROVINDUS S.A., EXIMPAR S.R.L., SCARPE S.R.L.*** y ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Items	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Charpentier S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Charpentier S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)	Provindus S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Provindus S.A. Precio Total (IVA Incluido)	Eximpar S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Eximpar S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)	Scarpe S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Scarpe S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)	Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Precio Total (IVA Incluido)
1	42261[illegible] -002	Autoclave	Autoclave de esterilización diseño tipo [illegible] con capacidad de 60 litros con [illegible] con 2 cestos internos, con cámara de acero inoxidable y fabricado totalmente en acero inoxidable [illegible] en epoxy, tapa de bronce, [illegible] de la tapa en silicona, manijas	1	23.155.000	23.155.000	23.000.000	23.000.000			22.540.000	22.540.000	15.900.000	15.900.000

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Charpentier S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Charpentier S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)	Provindus S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Provindus S.A. Precio Total (IVA Incluido)	Eximpar S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Eximpar S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)	Scarpe S.R.L. Precio Unitario (IVA Incluido)	Scarpe S.R.L. Precio Total (IVA Incluido)	Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Precio Unitario (IVA Incluido)	Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Precio Total (IVA Incluido)
			de baquelita reforzado, resistencia tubular trenzada, plataforma superior en acero inoxidable, válvula de seguridad y sistema de regulación de presión por medio de contrapeso regulable, mano contratado electrónico de temperatura con dígitos doble, sensor de temperatura, manómetro para indicar presión interna de la cámara, conexión en presión y temperatura, presión Máxima de trabajo 1,5 kg/cm² a 123 C, grifo para descarga. Garantía un año.											
2	41111507-001	Balanza para Laboratorio	Balanza de precisión manual de aluminio. Manual material de aluminio. Capacidad Máxima de Pesaje 320 gramos y Precisión de tres decimales. Con caja de cristal. Manual de instrucciones. Garantía un año.	1	6.900.000	6.900.000	10.000.000	10.000.000	5.170.000	5.170.000	5.500.000	5.500.000	980.000	980.000
3	42271214-002	Incubadora	Equipo para digestibilidad in vitro (rumiantes). Incubadora para realizar estudios de Digestibilidad IN VITRO (Verdadera, Aparente y Enzimática), mediante extracción por bolsas filtrantes. Capacidad de analizar al menos 6 muestras de una sola vez. Equipo que mantenga el calor y la agitación constantes y uniformes dentro de una cámara controlada. Temperatura predicha a 39 ± C con facilidad de modificarla para cubrir los requerimientos del mercado. Garantía un año.	1	45.225.000	45.225.000	52.000.000	52.000.000		0	12.200.000	12.200.000		0
4	41110902-002	Campana Biomédica	**Cabina de Seguridad. Área de trabajo:** 1,2 m x 0,6 m x 0,6 m (ancho x alto x fondo) como mínimo. **Filtro principal y de escape:** HEPA 99,99% Eficiencia a 0,3 µm partícula. **Velocidad del aire:** 0,5 a 0,7 m/s. 0,3 a 0,5 m/s como mínimo. **Volumen de flujo de aire:** 1000 m³/h como mínimo. **Esterilización:** 2 x UV 10W. **Iluminación:** 2 x FL 10W. **Nivel de ruido:** 55 decibeles como mínimo. **Extractor:** Ventilador centrífugo de alta eficiencia con control de velocidad. **Material Interior:** acero inoxidable. **Exterior:** plancha de acero con recubrimiento de epoxi. **Puerta:** cristal de seguridad templado con puertas corredizas. **Dispositivos de Utilidad:** Aire, Gas. **Fuente de Alimentación:** 220 VAC 50/60 HZ. **Dimensiones:** 1,52 m x 0,60 m x 1,90 m (ancho x alto x fondo) como mínimo. Garantía un año.	1	32.000.000	32.000.000	38.000.000	38.000.000		0	59.200.000	59.200.000		0
5	41102606-002	Plancha Calefactora	A Inducción, Panel de Control Digital. Rango de potencia 120W-2000W como mínimo. Rango de temperatura: 60°-270°C como mínimo. 7 Preparaciones como mínimo. Ajuste de tiempo y temperatura. Detector de ollas pequeñas o no válidas para inducción. Protección por sobrecalentamiento. Medidas: 31 x 8,5 x 49 cm como mínimo. Garantía un año.	1	1.900.000	1.900.000	700.000	700.000		0	4.600.000	4.600.000	3.600.000	3.600.000
			MONTO TOTAL			109.270.000		124.100.000		5.170.000		105.440.000		20.490.000

	Precio mas Bajo
	Segundo Precio mas bajo

De acuerdo al mencionado cuadro, las Empresas ***CHARPENTIER S.R.L., PROVINDUS S.A., EXIMPAR S.R.L., SCARPE S.R.L.*** y ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.***, presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por las mismas.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

En virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas ***PROVINDUS S.A.***, ***EXIMPAR S.R.L.*** y ***SCARPE S.R.L.***, a través de notas, de fecha 24 de Julio del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta Invitación, las cuales fueron suministradas por las mencionadas Empresas, en fechas 25 y 28 de Julio del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Ítems	*Documentaciones*	*CHARPENTIER S.R.L.*	*PROVINDUS S.A.*	*EXIMPAR S.R.L.,*	*SCARPE S.R.L.*	*GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2013 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2014.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2013.	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
9	Anexo C, Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
10	Contratos anteriores de entrega de bienes similares, dentro del último año.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
11	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 944/2010.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de las Empresas ***CHARPENTIER S.R.L.***, ***PROVINDUS S.A.***, ***EXIMPAR S.R.L.***, ***SCARPE S.R.L.*** y ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo las ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

SCARPE S.R.L.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Scarpe S.R.L.	Marca	Procedencia	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
1	42281508-002	Autoclave	Autoclave de esterilización diseño tipo Chamberland, con capacidad de 60 litros como mínimo, con 2 cestas internos, con cámara de acero inoxidable y gabinete metálico revestido en epoxy, tapa de bronce, veda de la tapa en silicona, manípulos de baquelite reforzado, resistencia tubular blindada, plataforma superior en acero inoxidable, válvula de seguridad y sistema de reglaje de presión por medio de contrapeso regulable, micro controlador electrónico de temperatura con display doble, sensor de temperatura, manómetro para indicar presión interna de la cámara, con escala en presión y temperatura, presión Máxima de trabajo 1,5 kg/cm² a 127 C, grifo para descarga. Garantía un año.	1	Unidad	Unidad	Phoenix - Modelo AV Plus 75	Brasil	CUMPLE	Equitron	India	NO CUMPLE

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
2	41111502-001	Balanza para Laboratorio	Balanza de precisión manual de aluminio. Manual, material de aluminio. Capacidad Máxima de Pesaje 320 gramos y Precisión de tres decimales. Con caja de cristal. Manual de instrucciones. Garantía un año.	1	Unidad	Unidad	Urielecte	China	CUMPLE

CHARPENTIER S.R.L.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Charpentier S.R.L.
4	41103502-002	Campana Biometrica	**Cabina de Seguridad. Área de trabajo:** 1200 x 630 x 630 mm. como mínimo; **Filtro principal y de escape:** HEPA 99.97 % Eficiencia a 0.3 µm partícula; **Velocidad del aire:** 0.5 a 0.7 m/s - 0.3 a 0.5 m/s como mínimo; **Volumen de flujo de aire:** 1100 m³/h como mínimo; **Esterilización:** 2 x UV 40W; **Iluminación:** 2 x FL 40W; **Nivel de ruido:** 55 - 60 decibeles como máximo; **Extractor:** Ventiladores centrífugo de alta eficiencia con control de velocidad; **Material Interior:** acero inoxidable, **Exterior:** placa de acero con recubrimiento de epoxi; **Puerta:** cristal de seguridad templado con puerta corrediza; **Dispositivo de Utilidad:** Aire - Gas; **Fuente de Alimentación:** 220 VAC - 50/60 HZ; **Dimensiones:** 1320 x 840 x 1500 mm. como mínimo. Garantía un año.	1	Unidad	Unidad	Human Lab	Corea	CUMPLE

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Charpentier S.R.L.	Marca	Procedencia	Provindus S.A.
5	41102406-002	Plancha Calefactora	A Inducción; Panel de Control Digital; Rango de potencia 120W-2000W como mínimo; Rango de temperatura: 60°-270° como mínimo; 7 Programas como mínimo; Ajuste de tiempo y temperatura; Detector de ollas pequeñas o no válidas para inducción; Protección por sobrecalentamiento; Medidas: 31 x 8,5 x 39 cm. como mínimo. Garantía un año.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	CUMPLE	Jam	China	NO CUMPLE

Realizado el análisis técnico de los productos ofertados, por el **Ing. EH. Federico Vargas**, Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, se observa que:

- Para el **ÍTEM Nº 1 Autoclave** es desestimada la oferta de la Empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.*** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a ofertar un Autoclave con capacidad de 53 litros, siendo solicitada un Autoclave con capacidad de 60 litros como mínimo. A continuación se prosiguió con la evaluación de la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***SCARPE S.R.L.*** quien cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

- Para el **ÍTEM Nº 5 Plancha Calefactora** es desestimada la oferta de la Empresa ***PROVINDUS S.A.*** por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a ofertar una Plancha Calefactora con un Rango de temperatura de 60º-260º y 6 Programas, siendo solicitada una Plancha Calefactora con un Rango de temperatura de 60º-270º como mínimo y 7 Programas como mínimo. A continuación se prosiguió con la evaluación de la segunda mejor oferta, la cual corresponde a la Empresa ***CHARPENTIER S.R.L.*** quien cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación.

- Para el **ÍTEM Nº 3 Incubadora** es declarado desierto conforme al Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por superar las Previsiones Presupuestarias determinadas en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución.

Basado en el análisis realizado por el Coordinador del Proyecto, éste Comité determina que las siguientes Empresas, cumplen con las Especificaciones Técnicas y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos ítems:

SCARPE S.R.L.: 1.-
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.: 2.-
CHARPENTIER S.R.L.: 4 y 5.-

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas en el ÍTEM Nº 1 por la Empresa ***SCARPE S.R.L.***, en el ÍTEM Nº 2 por la Empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.*** y en los ÍTEMS Nº 4 y 5 por la Empresa ***CHARPENTIER S.R.L.***, han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta Invitación, es decir, cumplen con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/2003, y el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO DCI-ALA/2012/302613 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", - CÓD. 41***, a las Empresas que han cumplido con las Especificaciones Técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.2.1 ***SCARPE S.R.L.***; en el **ÍTEM Nº 1**, por el monto de ***Gs. 22.540.000.-*** *(Guaraníes veintidós millones quinientos cuarenta mil)* I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.2 ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.***; en el **ÍTEM Nº 2**, por el monto de ***Gs. 990.000.-*** *(Guaraníes novecientos noventa mil)* I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2.3 ***CHARPENTIER S.R.L.***; en los **ÍTEMS Nº 4 y 5**, por el monto de ***Gs. 33.900.000.-*** *(Guaraníes treinta y tres millones novecientos mil)* I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 DECLARAR DESIERTO el **ÍTEM Nº 3 Incubadoras**, conforme al Inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por superar las Previsiones Presupuestarias determinadas en el Programa Anual de Contrataciones de la Institución.

2.4 IMPUTAR la presente erogación al Grupo de Gasto: **530. ADQUISICIONES DE MAQUINARÍAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 78.500.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos mil)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2014, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Mag. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Ing. EH. Federico Vargas
Coordinador del Proyecto DCI-ALA/2012/302613 Fomento a la Producción de Plantas Medicinales

Proyecto DCI-ALA/2012/302613
Fomento de la Producción de Plantas Medicinales
FCA/UNA
Proyecto Financiado por la Unión Europea

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros